

Título

LA FORMACION EN EMERGENCIAS SANITARIAS. ¿ES POSIBLE RESPONDER A LA DEMANDA DE NUESTROS PROFESIONALES?

Clasificación

12- Formación

Palabras clave: FORMACION, ROTACIONES

Autores

FLOR DE CASTRO RODRIGUEZ; JUAN MANUEL GIL GONZÁLEZ; CRUZ BAÑUELOS RAMÓN; JOSÉ RAMÓN GARMENDIA LEIZA; JULIO ARDURA FERNÁNDEZ; JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO

INTRODUCCION

Los sanitarios que forman parte de los dispositivos asistenciales de Emergencias Sanitarias desarrollan su labor asistencial en un contexto de gran incertidumbre, generada no solo por las dificultades propias del trabajo en el medio extrahospitalario, sino también por la imposibilidad para poder compartir o consultar sus dudas con otros profesionales como ocurre en otros niveles asistenciales. Por estos motivos, son profesionales que plantean de forma constante la necesidad de una formación, que además de permitirles aumentar sus conocimientos y mejorar sus habilidades, esté interconectada con otros niveles, especialmente el hospitalario. La actividad formativa que mejor responde a esta demanda, es la realización de periodos de formación práctica en servicios hospitalarios cuya actividad tiene especial relación con las urgencias y emergencias. Este trabajo tiene como objetivo mostrar la experiencia de la inclusión de esta actividad formativa dentro de los planes de formación continuada de un servicio de emergencias médicas.

MATERIAL Y METODOS

La planificación de las acciones formativas en la Gerencia de Emergencias se realiza a partir de la encuesta de detección de necesidades formativas que, de forma anual, se efectúa entre el personal médico y de enfermería del servicio. La evaluación de estas encuestas había puesto de manifiesto que, de forma reiterada, un gran número de profesionales sanitarios solicitaban poder realizar periodos de formación práctica en determinados servicios hospitalarios. Ante esta demanda, desde la dirección del servicio se decidió incluir de una manera formal esta formación práctica en sus Planes de Formación Continuada. Para determinar el impacto de esta actividad formativa se solicitó a los profesionales que al finalizar la misma realizaran una encuesta de evaluación en la que expresaran mediante la asignación de un valor numérico, y por tanto cuantificable, su grado de satisfacción con distintos aspectos de esta actividad como son: nivel de conocimientos técnicos adquiridos durante la rotación, habilidades prácticas adquiridas durante la rotación, utilidad de los conocimientos adquiridos para su práctica, utilidad de las habilidades adquiridas para su práctica y la valoración global de la actividad. En el Plan de Formación Continuada de 2008 se incluyó por primera vez como actividad formativa la rotación en un servicio hospitalario. En este primer año se permitió que dos profesionales sanitarios, uno por cada categoría profesional, de cada Base de Emergencias pudieran realizar esta actividad formativa. Estas plazas fueron duplicadas en 2009 ante la buena acogida que tuvo esta actividad y los excelentes resultados obtenidos en las encuestas de evaluación. El periodo de rotación en el primer año fue de una semana, pasando a quince días en el año siguiente. Durante este periodo el profesional está exento de desarrollar su actividad profesional en su Unidad Medicalizada de Emergencias, asumiendo la Gerencia los costes de la sustitución del profesional. Las rotaciones se realizan en aquellos

servicios hospitalarios cuya actividad mejor se adapta a las necesidades formativas planteadas por los profesionales sanitarios y a las detectadas por la propia Dirección de la Gerencia. Además, se establecen una serie de objetivos mínimos a conseguir en la rotación que son puestos en conocimiento del responsable de formación del servicio al que el profesional solicita acudir. Una vez que se dispone del listado de profesionales que desean realizar la rotación y los servicios seleccionados, se formaliza una petición a dichos servicios a través de las Direcciones Médicas y de Enfermería de los Hospitales. Cuando el periodo formativo es autorizado, se pactan las fechas en las que se debe desarrollar dicho periodo y se asigna el tutor hospitalario que se encarga de que el profesional de emergencias complete de forma satisfactoria su rotación.

CONCLUSIONES

La organización formal de periodos de formación práctica para los profesionales de los dispositivos asistenciales de Emergencias Sanitarias ha permitido satisfacer no solo las necesidades formativas dichos profesionales sino también los objetivos de la propia Gerencia. En el caso de los profesionales se consigue responder ampliamente a su demanda ya que además, de poder realizar estas rotaciones se consiguen cumplir otras demandas como son: que la oferta formativa esté dirigida al mayor número de profesionales, que estas actividades sean descentralizadas, que sean eminentemente prácticas y que estén especialmente orientadas a la mejora de sus habilidades prácticas. Esta consecución de objetivos se pone de manifiesto en la excelente valoración que se realiza de las rotaciones. Para la Gerencia de Emergencias esta actividad permite invertir en una formación cuya transferencia al puesto de trabajo es inmediata y que consigue aumentar las capacidades y el grado de seguridad de sus profesionales y por tanto, la calidad de la asistencia prestada.